

COMISION DE EVALUACION INTERNA

DRA. WALKYRIE AGUILAR ALFARO
PRESIDENTA

PROCESO DE ACREDITACION DE CARRERAS

Con la aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior y en base a los artículos pertinentes de la Constitución de la República y la Disposición Transitoria vigésima en la que da un plazo de cinco años desde su entrada en vigencia (20 octubre de 2008) es decir, hasta octubre de 2013, las instituciones, carreras, programas y postgrados deberán ser acreditados, conforme a la Ley.

En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedaran fuera del sistema de educación superior, previo informe del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES.

La acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el CEAACES, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa. Y, es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el CEAACES.

El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, o de la carrera así como una evaluación externa realizada por un equipo de pares expertos, quienes a su vez deben ser acreditados periódicamente.

El CEAACES es el organismo responsable del aseguramiento de la calidad de la educación superior, sus decisiones en esta materia obligan a todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

El capítulo 7 del borrador del Modelo General para la Evaluación de Carreras con fines de Acreditación, que trata del proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de Carreras, establece: "El requisito sine qua non para la acreditación de carreras, es la acreditación institucional de la universidad y su conjunto; es decir, solo pueden ser admitidas al proceso para la acreditación de carreras aquellas IES que hayan sido acreditadas institucionalmente. La acreditación de carreras es un proceso posterior a la acreditación institucional, que se realiza mediante convocatorias del CEAACES para evaluación de carreras con denominaciones similares..."

La Comisión de Evaluación Interna de la Universidad Central del Ecuador en reuniones de trabajo en el CEAACES, conoce el borrador del documento Modelo General para la Evaluación de carreras con fines de Acreditación para la universidad ecuatoriana que contempla: 9 criterios, 43 subcriterios, 42 categorías, 27 subcategorías, y 88 indicadores.

Hemos trabajado en la Comisión de Evaluación Interna de nuestra Institución en la metodología, modelo e instructivo para la autoevaluación de las carreras.

Se han mantenido reuniones de trabajo con los señores: Rector; Vicerrectores; Director General Académico; Director General de Investigación y Postgrado; Director de Vinculación con la Colectividad, Director de Planeamiento Universitario; y Director del Instituto Universitario de Capacitación Pedagógica; para difundir el proceso de evaluación y comprometerles a fortalecer la Institución basados en la filosofía del mejoramiento continuo, estableciendo metas consensuadas sobre: elaboración del "Modelo Pedagógico" de la UCE, conformación del sistema de investigación, líneas de investigación y sistema de evaluación, desarrollo de programas de capacitación pedagógica para los docentes, planes y mecanismos implementados para realizar actividades de vinculación y servicio a la comunidad.

Con el señor Director de Planeamiento Universitario hemos mantenido reuniones de trabajo para planificar y difundir que todas las unidades académicas conozcan y se ajusten a la

programación institucional presupuestaria, principalmente para la autoevaluación institucional y de las carreras.

Se ha elaborado el modelo sistémico de evaluación de carreras propio para la UCE, con entradas, procesos y salidas. En el proceso se encuentran los 9 criterios, y qué, cómo y para qué evalúan.

Se solicitó a los señores Decanos que nombren las subcomisiones de evaluación de cada carrera, encabezada por el Director de Carrera o el Vicedecano en el caso de las facultades que no tienen más de una carrera y que se tomen en cuenta a los docentes con títulos en evaluación y acreditación y los que actuaron como evaluadores externos.

Se está dando asesoría a las subcomisiones de las carreras.

Se ha solicitado a los señores Decanos y Directores de Carrera para que recopilen información para la elaboración de la base de datos pertinente y para la guía de autoevaluación de la carrera.

Hemos elaborado un documento general que contiene la descripción, de criterios, subcriterios, categorías, subcategorías, indicadores y las evidencias necesarias para verificar los indicadores del borrador del modelo de evaluación de carreras, el cual será socializado muy pronto, y servirá para que al interior de cada carrera se elabore el documento específico de autoevaluación.

Continuamos con la gestión y seguimiento para la creación de la "Dirección de Gestión, Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", ente necesario para operativizar el trabajo en las carreras y en la Institución.